

México, D. F., a 30 de enero de 2014.

**CIRCULAR No. SA-003**

**C.C. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,  
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y  
COORDINADORES DISTRITALES  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y de conformidad con el artículo 8, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a los días de descanso obligatorio, hago de su conocimiento que

Con motivo de la conmemoración del XCVII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Día del Trabajador del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General el día de la fecha, mediante Acuerdo ACU-10-14; serán días de descanso obligatorio, **el lunes tres y el martes cuatro de febrero, respectivamente**, reanudándose actividades el miércoles 5 de febrero del año en curso.

Quedan excluidas de la anterior disposición, las áreas y/o el personal que por la naturaleza de su servicio, deban continuar con sus funciones.

Les agradeceré comuniquen lo anterior al personal adscrito a las Unidades Administrativas a su cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Ccp. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente.  
Consejeros Electorales del Consejo General.- Para su conocimiento. Presentes.  
Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General.- Para su conocimiento. Presentes.